



TRANSFERENCIA DE FONDOS

DECRETO EXENTO N°776

DALCAHUE, 20 de Marzo de 2015.

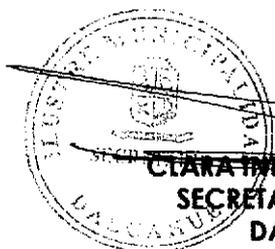
VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; la reunión ordinaria N°74 del Concejo Municipal de Dalcahue; la petición de la Junta de Vecinos de Tenaún Alto; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSÍERASE: A la Junta de Vecinos N°20, Ex Estación Butalcura Bajo, representada por **Don MIGUEL VEJAR CALDERON, Rut:** la suma de **\$225.000.- (Doscientos veinticinco mil pesos)** para cubrir gastos de **"ANIVERSARIO SECTOR DE BUTALCURA EX ESTACION"** motivo por el cual el municipio y el Concejo Municipal ha aprobado la asignación de recursos, que debe ser estipulado en un convenio de transferencia.

IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta **24.01.004.128. Organizaciones de sectores rurales, C.C.03.03.07.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA IVES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Archivo

JAPM/CIVG/LABV/dbbu.